



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SECTOR RIO CRUCES", COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°30/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001272 /

VALDIVIA,

13 SEP 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 30/2013 de 05 de Septiembre de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SECTOR RIO CRUCES", COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Alejandro Garrido Márquez. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SECTOR RIO CRUCES
COMUNA DE MARIQUINA , REGION DE LOS RÍOS
N° 30/13 FECHA 05-09-2013**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación y transporte a botadero	m3	260,00	0,250	65,00
	Excavación y relleno compactado	m3	39,00	0,252	9,83
	Excavación de zanja	m3	231,00	0,250	57,75
	Escarpe	m3	120,00	0,070	8,40
	Cama de apoyo de arena	m3	13,00	1,081	14,05
	Relleno material común	m3	183,00	0,035	6,41
	Relleno material seleccionado	m3	74,00	0,379	28,05
	Retiro de excedentes	m3	38,00	0,035	1,33
	Demolición de hormigón y transporte a botaderos	m3	8,00	3,166	25,33
	Demolición de elementos de pavimentación y transporte	m3	8,00	1,786	14,29
	Base Chancada	m3	161,00	0,972	156,49
	Base Estabilizada	m3	7,00	1,080	7,56
	Calzada h.c.v. e=0,13m	m2	94,00	0,520	48,88
	Calzada h.c.v. e=0,15m	m2	981,00	0,600	588,60
	Veredas H.C. e=0,07m	m2	173,00	0,320	55,36
	Veredas H.C. e=0,10m	m2	4,00	0,400	1,60
	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	337,00	0,400	134,80
	Suministro y Colocación de soleras especiales con zarpa	ml	58,00	0,350	20,30
	Dispositivos de rodados	unid	3,00	2,000	6,00
II	AGUAS LLUVIA				
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (simple)	unid	4,00	14,000	56,00
	Rejilla Fe Fdo. Sumideros	unid	4,00	3,971	15,88
	Cámara de inspección con decantador	unid	4,00	23,400	93,60
	Suministro y colocación cañerías D=400mm	ml	126,00	1,200	151,20
	Muro de Boca	unid	1,00	25,000	25,00
			TOTAL UF		1.591,71

Son: Mil quinientas noventa y una coma setenta y una unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SECTOR RIO CRUCES
COMUNA DE MARIQUINA , REGION DE LOS RÍOS
N° 30/13 FECHA 05-09-2013**

1.591,71 UF X 1,00% = 15,92 UF

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Quince coma noventa y dos unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SECTOR RIO CRUCES
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 30/13 FECHA 05-09-2013**

1.591,71 UF X 3,00% = 47,75 UF

Son: Cuarenta y siete coma setenta y cinco unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

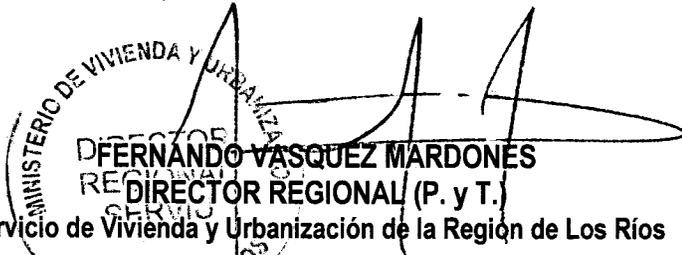
**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SECTOR RIO CRUCES
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 30/13 FECHA 05-09-2013**

1.591,71 UF X 10,00% = 159,17 UF

Son: Ciento cincuenta y nueve coma diecisiete unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-


FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS


DEPARTAMENTO DE OBRAS URBANAS
REGION DE LOS RÍOS

FVM / GEC / CTV / PMR / csz
Int. N° 43 del 05/09/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Alejandro Garrido M.,
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Alonso Córdova 6008 Of. 201, Las Condes - Santiago

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

